Núm. 148 *Lunes 11 de Diciembre de 1922.* *25 cénts. de pta.*

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado incidencias de tramitación, larga y enojosa, con motivo de la ejecución de la ley de 11 de Mayo de 1920, relativa á cesiones de fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones, á causa de que algunos particulares han formulado instancias firmadas con estampilla en solicitud de tales cesiones.

Considerando que la administración pública debe procurar que los contratos y actos que celebre reunan todas las formalidades y requisitos necesarios, y muy especialmente aquellos que, como las cesiones de fincas adjudicadas á la Hacienda, entrañen actos de domino y requieran, por su misma importancia, mayores garantías:

Considerando que no ofrece garantía absoluta de autenticidad el uso de estampilla para autorizar los documentos de particulares dirigidos á las oficinas de Hacienda, si no va seguida de una ratificación expresa del solicitante, prestada, bien por comparencia, bien por escrito posterior firmado de puño y letra del interesado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que no se admitan en las oficinas centrales y provinciales dependientes del Ministerio de Hacienda instancias, reclamaciones y documentos de particulares firmados con estampilla.

2.º Que en cuanto á los documentos presentados en aquella forma y admitidos hasta el presente en las aludidas oficinas, se conceda por ésta un plazo de quince días á quienes los hayan suscrito, para que se ratifiquen en el contenido de tales documentos, bien por comparecencia ó bien por escrito.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1922.—Bergamin.—Señor Director general de Propiedades é Impuestos.

(*Gaceta* del día 21 de Noviembre)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal de Nograles, á D. Gumersindo Higes Castillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Ambrona, partido de Medinaceli, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Juzgados de primera instancia.

MEDINACELI

D. Francisco Gonzalez Palomino, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto, llamo y emplazo á José Sanz Fonrut, mecánico, de nacionalidad Alemana, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, cuyo último domicilio fué calle de Alcántara, número 42, en Madrid, estando al servicio de la casa constructora de aparatos agrícolas de Félix Shlayer, en Madrid, y cuyo domicilio actual se ignora; para que comparezca ante este Juzgado por término de quince días, á fin de ampliar sus declaraciones, en sumario que instruyo número 27 por lesiones que se produjo el mismo, hacerle ofrecimiento de acciones y acreditar la sanidad total.

Medinaceli cinco de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Francisco Gonzalez.—El Secretario, Atanasio Molinero.

D. Francisco Gonzalez Palomino, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto, cito y emplazo al dueño de una caballería asnal que fué arrollada por el tren rápido núm. 803, del día 20 de Noviembre último, en el kilómetro 168 de la vía férrea de Madrid á Zaragoza, en término de esta villa de Medinaceli; para que comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del sumario que instruyo.

Medinaceli cinco de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Francisco Gonzalez.—El Secretario, Atanasio Molinero.

TERCERA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado se celebren en las Alcaldías y en las fechas que se expresan en el estado que á continuación se inserta, las subastas de los aprovechamientos que también se detallan, sirviendo de tipo las cantidades que se indican en el mencionado estado, y rigiendo para las subastas y para la ejecución de los aprovechamientos que se enajenan el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre del año actual.

Madrid 23 de Noviembre de 1922.—El Inspector, Ricardo Gomez.

ESTADO de los aprovechamientos á que se refiere el anuncio precedente, expresivo del número de árboles, volumen, tasación, plazos, fechas en que se han de celebrar las subastas, nombres y pertenencias de los montes en que han de ejecutarse los disfrutes.

Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenencia	Número de arboles	Especie	Volumen de madera — Metros cúbicos	Leñas — Estéreos	Valor de maderas y leñas — Pesetas	PLAZO PARA LA Corta y labra — Días	PLAZO PARA LA Extracción y limpia — Días	Alcaldías en las que han de celebrarse las subastas	Fecha de celebración: Hora	Día	Mes	Año	OBSERVACIONES
144	Hayedo de las Tozas	Montenegro Cameros	34	Pino	20	24	384	45	45	Montenegro Cameros	11	29	Diciembre	1922	
145	Hayedo de la Umbria	Idem	73	Haya	90	90	1.800	60	60	Idem	12	29	Idem	1922	
192	Pinar	Vinuesa	500	Pino	180	140	2.400	60	60	Vinuesa	12	29	Idem	1922	Pinos huecos atacados de pudrición.

Soria 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

REQUISITORIAS.

Millán Torrejón, Santiago; hijo de Hermenegildo y de Maximina, natural de Santa María de Huerta, Ayuntamiento del mismo pueblo, provincia de Soria, de veintitres años de edad, de estado soltero y profesión labrador, estatura un metro seiscientos treinta y seis milimetros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería de Burgos número treinta y seis, D. Juan Rodriguez Lozano, residente en Melilla, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dar-Queldani (Melilla) 18 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Rodriguez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Designación de los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales que han de actuar durante el próximo bienio de 1923 y 1924:

Sección única de Piquera de San Esteban.—Presidente, D. Zacarias Garcia Ruperez; suplente, D. Mariano Pancorbo Martinez.

Sección única de San Leonardo.—Presidente, D. Juan de Miguel Miguel (mayor); suplente, D. Juan de Diego Lucas.

Sección única de Benamira.—Presidente, D. Andrés Huerta Garcia; suplente, D. Eusebio Rata Diez.

Sección única de Fuentecambrón.—Presidente, D. Francisco Onrubia Crespo; suplente, D. Aniceto Rincón Sotillos.

Sección única de La Cuesta.—Presidente, D. Raimundo Berdonces Fernandez; suplente, D. Cayetano Santolaya Munilla.

Sección única de Alpanseque.—Presidente, D. Pedro Lázaro Mingo; suplente, D. Bartolomé Sebastian Olmo.

Sección única de Almenar.—Presidente, D. Agapito Martinez Perez; suplente, D. Ricardo de Pedro Arribas.

Sección única de Carrascosa de la Sierra.—Presidente, D. Pedro Alvarez Arribas; suplente, D. Alejandro Sanz Heras.

Sección única de Arancón.—Presidente, don Dámaso Morales Fernandez; suplente. D. Justo Casado Martinez.

Sección única de Povar.—Presidente, don Juan Casas Jimenez; suplente, D. Fernando Vicente Dominguez.

Sección única de Aylagas.—Presidente, don Gabriel Garcia Escribano; suplente, D. Ambrosio Moreno Gañan.

Sección única de Candilichera.—Presidente, D. Eustasio Benito Llorente; suplente, don Francisco Sanchez Marco.

Sección única de Valdenebro.—Presidente, D. Miguel Hernando Andrés; suplente, D. Cecilio Ramos Manrique.

Sección única de Herrera de Soria.—Presidente, D. Roman Moreno Gomez; suplente, don Felipe Martinez Miguel.

Ayuntamientos.

VILLACIERVOS.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este municipio, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, las cuales serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El que resulte agraciado tambien podrá contratar la asistencia facultativa con las clases acomodadas de este partido, compuesto del de la fecha y su barrio Villaciervitos, distante 1.300 metros, por cuyo servicio y por el despacho del botiquin de urgencia establecido en esta localidad percibirá el profesor la suma de 5.000 pesetas anuales, satisfechas igualmente por trimestres vencidos, de una comisión de mayores contribuyentes designada al efecto.

Los señores doctores ó licenciados en medicina y cirugia que aspiren á dichas plazas, presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, pasado el cual se proveerán.

Villaciervos 1.° de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Venancio Gómez.

COLEGIOS ELECTORALES

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1923, que se publica en el *Boletin oficial*, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Relación que se cita.

Rioseco de Soria.—Escuela mixta.
Nomparedes.—Idem.
Cabrejas del Campo.—Idem.
Alentisque.—Idem.
Torlengua.—Idem.
Torrevicente.—Idem.
Portelrubio.—Idem.
Fuentelsaz de Soria.—Idem.
Brias.—Idem.
Chaorna.—Idem.
Fuentepinilla.—Idem.
Blacos.—Idem.
La Muedra.—Idem.
Jodra de Cardos.—Idem.
Aguaviva de la Vega.—Idem.
Andaluz.—Idem.
Velamazán.—Idem.
Marazovel.—Idem.
Quintanas de Gormaz.—Idem.
Renieblas.—Idem.
Miñana.—Idem.
Alpanseque.—Idem.

Anuncios particulares.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA

Existiendo en caja de este pósito, la cantidad de 1.408'38 pesetas, y á pesar del anuncio publicado en la localidad con fecha 5 de Noviembre último, invitando á los agricultores de la localidad á recibir préstamos, ninguna proposición se ha presentado, y en su vista, se anuncia nuevamente por medio del presente, para que todo aquél que reuna condiciones á satisfacción de la Corporación administradora del mismo establecimiento, pueda presentar solicitud en término de diez días, de como el presente aparezca en el «Boletin oficial» de la provincia.

Ausejo de la Sierra 7 de Diciembre de 1922. —El Alcalde accidental, Fructuoso Antón.

SORIA.—Imprenta provincial.